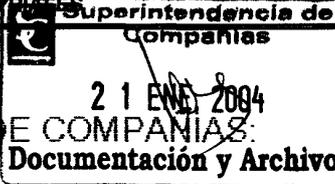




87599  
1961  
**INDUACERO Cía. Ltda.**

**Industria de Acero del Ecuador**

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EQUIPOS INDUSTRIALES



César  
22 ENE. 2004

27-01-04

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., ante usted, comparezco y manifiesto:

11:30  
P/F.  
hab lemos  
OK

Adjunto al presente remito:

- 1.- copia certificada de la posesión efectiva de bienes de quien en vida fue socio de la compañía señor JUAN CARLOS MORA SUAREZ.
- 2.- Acta de partición y adjudicación de las participaciones de quién en vida fue el socio de la compañía señor JUAN CARLOS MORA SUAREZ.
- 3.- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, a fin de que se sirva registrar la transferencia de participaciones y a los nuevos socios de la compañía.

Documentos que me permito poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Cristóbal Javier Estrella Villavicencio  
GERENTE GENERAL

OK  
Ingresado al sistema

27-01-04

**Su Seguridad en nuestra Tecnología**

Oficinas y Planta Industrial

Panamericana Sur Km. 1 - Sector Niágara

Telfs.: (03) 813-935 (09) 9561-495 Telefax: (03) 813-936

Latacunga - Ecuador



**INDUACERO Cía. Ltda.**

**Industria de Acero del Ecuador**

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

PROTOCOLIZACION

DI 2 COPIAS K.A.

SEÑOR NOTARIO:

21 ENE. 2004

CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. solicito se sirva protocolizar el documento .

Cristóbal Javier Estrella Villavicencio  
GERENTE GENERAL

Dr. ANIRAL ROSA PERRO  
MAT. 5894 CAP.



**Su Seguridad en nuestra Tecnología**

Oficinas y Planta Industrial

Panamericana Sur Km. 1 - Sector Niágara

Telfs.: (03) 813-935 (09) 9561-495 Telefax: (03) 813-936

Latacunga - Ecuador

Forma I-010-01 Rev. 00



## **INDUACERO Cía. Ltda.**

**Industria de Acero del Ecuador**

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

---

PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL SEÑOR ING. JUAN CARLOS MORA SUAREZ, TENIA EN LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato de partición y adjudicación el señor CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO en calidad Presidente, encargo de la Gerencia por fallecimiento del titular y como tal, representante legal de la Compañia INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA LT, DA. .

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) El señor Ing. JUAN CARLOS MORA SUAREZ, fue propietario de cuatrocientas ( 400) participaciones de un valor de un dólar cada una, en la compañía INDUACERO INSDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.. b) El veintiséis de Abril del dos mil tres , falleció en la ciudad de Quito, el señor Ing. JUAN CARLOS MORA SUAREZ, sin otorgar testamento alguno, dejando como sus únicas y universales herederas a sus hijas KARLA MICHELLE Y DIANA CAROLINA MORA CRUZ y a la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, conforme consta de la posesión efectiva de bienes del causante, otorgada por el señor Notario vigésimo Segundo del Cantón Quito, el doce de mayo del dos mil tres, inscrita el quince de los mismos mes y año. .

TERCERA.- ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, y en merito a la posesión efectiva de bienes del causante, otorgado el tres de Mayo del dos mil tres, inscrita el quince de los mismos mes y año, , el señor CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, en calidad de Gerente y representante lega, encargado de la Compañia INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA, adjudica por herencia de su padre señor JUAN CARLOS MORA SUAREZ : a la menor KARLA MICHELLE MORA CRUZ , cien (100) participaciones de un dólar cada una , a la menor DIANA CAROLINA MORA CRUZ, cien ( 100) participaciones de un dólar cada una y a la señora DIANA

---

**Su Seguridad en nuestra Tecnología**

Oficinas y Planta Industrial

Panamericana Sur Km. 1 - Sector Niágara

Telfs.: (03) 813-935 (09) 9561-495 Telefax: (03) 813-936

Latacunga - Ecuador

Forma I-010-01 Rev. 00

ALEXANDRA CRUZ PAREDES, en concepto de sus gananciales, doscientas participaciones de un dólar cada una; adjudicación que se registrará en el libro de participaciones de la compañía y se emitirá el respectivo título participación.

Latacunga, a 7 de julio del 2003

Cristóbal Javier Estrella Villavicencio.  
GERENTE GENERAL (E)

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES QUE EL SEÑOR ING. JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, que en una foja útil acompaña más la petición, con esta fecha.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil cuatro.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



NOTARIO

protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de enero del año dos mil cuatro.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

CESION DE PATICIPACIONES DE LA  
COMPANIA INDUACERO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

CRISTÓBAL ESTRELLA Y OTROS

A FAVOR DE:

JOSÉ MORA SUÁREZ Y OTROS

CUANTIA: U.S.A. \$. 300,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano y  
Capital de la República  
del Ecuador hoy día,  
VIERNES, o n c e (11)  
de J U L I O del dos  
mil tres, ante mi Notario  
Público Vigésimo Segundo  
de este Cantón Doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en  
calidad de cedentes los señores: cónyuges <sup>1</sup>CRISTÓBAL JAVIER  
ESTRELLA VILLAVICENCIO, <sup>2</sup>MARTHA GUADALUPE MORA SUÁREZ, <sup>3</sup>JUAN  
ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, soltero, legalmente representado por la  
señora OLGA JUDITH SUÁREZ ULLOA, conforme consta del poder que  
se agrega como habilitante, y, <sup>4</sup>DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES,

<sup>5</sup>JUDA, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte y  
en calidad de cesionarios, los señores <sup>6</sup>JOSÉ BOLÍVAR MORA  
SUÁREZ, casado; <sup>7</sup>GERMÁN CRISTÓBAL MORA SUÁREZ, casado; y,  
<sup>8</sup>MARIBEL DE LOURDES MORA SUÁREZ, casada, cada uno por sus  
propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



NOTARIO

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los señores CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y MARTHA GUADALUPE MORA SUÁREZ, casados; JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, soltero; legalmente representado por la señora OLGA JUDITH SUÁREZ ULLOA, casada conforme consta del poder que se agrega como habilitante y DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, viuda; y, por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ, GERMÁN CRISTÓBAL MORA SUÁREZ y MARIBEL DE LOURDES MORA SUÁREZ, casados y de nacionalidad ecuatoriana, los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve se constituyó, la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.; b) Mediante escritura celebrada el veintidós de agosto del dos mil dos, ante el Notario Séptimo

del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, rectificadas por escritura celebrada el nueve de enero del dos mil tres, ante el mismo Notario, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil, del cantón Latacunga, el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía aumentó el capital social a mil doscientos dólares, dividido en mil doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una y reformó sus estatutos, capital social, que se encuentra integrado de la siguiente forma: CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, cuatrocientos dólares; JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, cuatrocientos dólares; y, JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, cuatrocientos dólares; c) Al fallecimiento de quien en vida fue el señor JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, quedan como sus únicas y universales herederas sus hijas las menores KARLA MICHELLE y DIANA CAROLINA MORA CRUZ, y la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales, conforme consta del acta notarial de posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, el doce de mayo del dos mil tres, inscrita el quince de los mismos mes y años; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad, la cesión de participaciones de la compañía, conforme consta del acta que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de mayo del dos mil tres, los socios de la compañía cónyuges señores CRISTÓBAL



JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y MARTHA GUADALUPE MORA SUÁREZ, ceden y transfieren a favor del señor JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ, cien participaciones de un dólar cada una; el señor JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, representado por la señora OLGA JUDITH SUÁREZ ULLOA, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ, ochenta participaciones de un dólar cada una; y, al señor GERMÁN CRISTÓBAL MORA SUÁREZ, veinte participaciones de un dólar cada una; y, la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, del cincuenta por ciento de sus gananciales cede y transfiere a favor del señor GERMÁN CRISTÓBAL MORA SUÁREZ, cuarenta participaciones de un dólar cada una y de la señora MARIBEL MORA SUÁREZ, sesenta participaciones de un dólar cada una; en tal virtud el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTIC.	%
JAVIER ESTRELLA	300,00 /	300	25
JUAN SUÁREZ	300,00 /	300	25
DIANA CRUZ Y HEREDEROS	300,00 //	300	25
JOSÉ MORA	180,00 /	180	15
GERMÁN MORA	60,00 /	60	5
MARIBEL MORA	60,00 /	60	5
TOTAL	1.200,00 /	1.200	100

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes, copia certificada del acta de junta general, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del señor Juan Carlos Mora y poder especial conferido por el señor Juan Suárez a favor de la señora Olga Judith Suárez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Anibal Borja Pérez, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*C. Estrella*

SR. CRISTÓBAL ESTRELLA V.

C.C. 0501468581

*Olga S. de Mora*

SRA. OLGA SUÁREZ ULLOA

C.C. 180070980-8

*José Mora Suárez*

SR. JOSÉ MORA SUÁREZ

C.C. 1801200420

*Maribel Mora Suárez*

SRA. MARIBEL MORA SUÁREZ

C.C. 180188344-1

*MARITHA MORA DE E*

SRA. MARTHA MORA SUÁREZ

C.C. 180220802-3

*Diana Cruz Paredes*

SRA. DIANA CRUZ PAREDES

C.C. 130778122-7

*Germán Mora Suárez*

SR. GERMÁN MORA SUÁREZ

C.C. 1801594404

*Fabian E. Solano F.*  
DR. FABYAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA:  
JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA  
A FAVOR DE:  
OLGA JUDITH SUÁREZ ULLOA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano  
Capital de la República  
del Ecuador, hoy día,  
L U N E S, doce de  
MAYO del año dos mil  
tres, ante mi Notario  
P ú b l i c o Vigésimo

Segundo de este  
cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el  
señor JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, de estado civil soltero, por  
sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos  
de Norteamérica, pero se encuentra de paso por esta ciudad de  
Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por  
haberme presentado sus documentos de identificación y  
me solicita elevar a escritura pública el contenido de  
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la



que conste el contrato de poder especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA, de estado civil soltero, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito y legalmente capaz, mediante el presente instrumento, en forma libre y voluntaria confiero Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora OLGA JUDITH SUÁREZ ULLOA, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que le represente con voz y voto en las Juntas Generales sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales de la Compañía INDUACERO Industria de Acero del Ecuador Compañía Limitada, domiciliada en la ciudad de Latacunga, de la cual es socio; b) Para que a nombre y representación del mandante, transfiera o adquiera participaciones en la Compañía INDUACERO Industria de Acero del Ecuador Compañía Limitada y suscriba las escrituras respectivas; c) Para que a nombre del mandante ejerza todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de socios, contemplados en la Ley de Compañías. SEGUNDO.- El mandante confiere a su mandataria todas las facultades comunes para esta clase de encargos, así como la facultad de sustituir el presente poder a favor de un Abogado de la República, solo para efectos de procuración judicial, en cumplimiento de su mandato. TERCERA.- El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden y autoriza al Notario a agregar las demás de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Anibal Borja Pérez, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos



noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



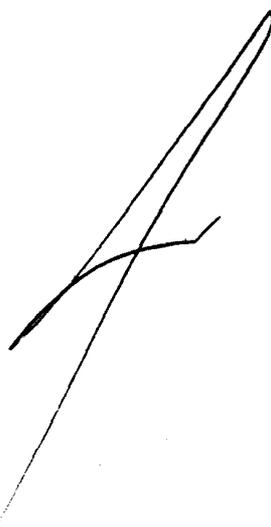
SR. JUAN ENRIQUE SUÁREZ ULLOA

C.C. 180121162-2



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180121162-2

SUAREZ HILLOA JUAN ENRIQUE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

14 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0112-00334

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

1957

*Juan Suarez*



ECUATORIANA

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN SUAREZ

PROFESION

LAZARUS DE LA MADRE

AMBATO 09/07/2003

FECHA DE EMISION

09/07/2003

REN 0017029

119



*Juan Suarez*

PALGAR GONZALEZ

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 12 MAYO 2003

Quito, a *[Signature]* del año 2.00

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*[Large Signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de poder especial, que otorga JUAN SUÁREZ a favor de REGINA SUÁREZ, firmada y sellada en Quito, a doce de mayo del año mil tres.



*[Signature]*  
Dr. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



## EXTRACTO

### 1. ACTO O CONTRATO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

### 2. FECHA

OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2003

### 3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 130778122-7	CRUZ PAREDES DIANA ALEXANDRA	CON.SOBREV.

### 4. OBJETO

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS MORA SUÁREZ.

5. CUANTIA: INDETERMINADA

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON  
PARROQUIA  
CALLE

QUITO Y LATACUNGA  
XXX  
XXX



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS  
QUE SOLICITA:

DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES

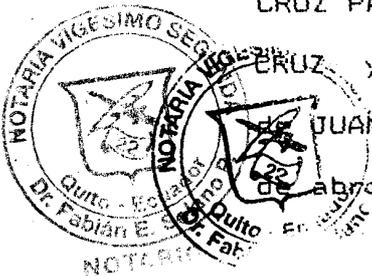
DE LOS BIENES DEJADOS:

JUAN CARLOS MORA SUÁREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.\*\*\*-----  
+ 2

En la ciudad de Quito, Capital del Ecuador, el día de hoy LUNES, doce de mayo del año dos mil tres, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, en calidad de cónyuge sobreviviente del fallecido señor JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, con una petición en la que me solicita proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la posesión efectiva proindiviso, de los bienes sucesorios del causante señor JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, a ella en calidad de cónyuge sobreviviente y a sus hijas menores de edad llamadas KARLA MICHELLE MORA CRUZ y DIANA CAROLINA MORA CRUZ. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de matrimonio de JUAN CARLOS MORA SUÁREZ y DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES; partidas de nacimientos de KARLA MICHELLE MORA CRUZ y DIANA CAROLINA MORA CRUZ; y, partida de defunción de JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, hecho acaecido el veintisiete de abril del dos mil tres, en la ciudad de Quito, provincia



48552

de Fichincha. Al efecto comparece la señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que las menores de edad llamadas KARLA -MICHELLE MORA CRUZ y DIANA CAROLINA MORA CRUZ, son las únicas hijas y por lo tanto herederas universales del causante y ella en calidad de cónyuge sobreviviente tiene derecho a gananciales de la sociedad conyugal. Con lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes sucesorios del fallecido señor JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, en favor sus hijas menores de edad llamadas KARLA MICHELLE MORA CRUZ y DIANA CAROLINA MORA CRUZ, únicas y universales herederas y de la cónyuge sobreviviente señora DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia, se incorporan el protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones Quito y Latacunga, procedan a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del

caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Diana Cruz*

SRA. DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES

C.C. 130778122-7

*Fabian*

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*



SEÑOR NOTARIO:

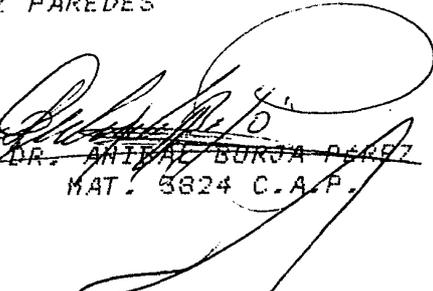
Yo, DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, comparezco ante usted con la siguiente petición:

Solicito se nos conceda la posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por el fallecido señor JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, a sus hijas KARLA MICHELLE Y DIANA CAROLINA MORA CRUZ, en calidad de únicas y universales herederas del causante y a la peticionaria en calidad de cónyuge sobreviviente, conforme lo justifico con las partidas de matrimonio, nacimientos y de defunción que adjunto.

Poseción Efectiva cuyas copias certificadas se inscribirán en los Registros de la Propiedad Cantonales de Quito y Latacunga.

Firmo con mi Abogado Defensor.

*Diana Cruz*  
DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES

  
~~DR. ANIBAL BURJA PÉREZ~~  
MAT. 5824 C.A.P.

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 556 Acta 956

En Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día veinte y ocho de abril del dos mil tres. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juan Pablo Mora Suárez (180242421-6)

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Trinta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Nelson Mora

Nombres y Apellidos de la madre: Olga Suárez

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: veinte y siete de abril del dos mil tres. El Cónyuge sobreviviente se llama: Diana Alejandra Cruz Parado

Causa de la muerte: Edema pulmonar aspiración

Solicitó esta inscripción: Sandra Catalina Romero Simbaña con Cédula de Identidad N° J.B.-0204419-0 domiciliada en Ambato

### OBSERVACIONES:

La compareciente es hermana política del fallecido.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 2882048 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

DEFUNCIÓN

MAFRI

NACI.



*[Handwritten signature]*

Año 2003 Tomo 10 Pág. 556 Acta 956  
Jefe Provincial de Registro Civil  
Ambato

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

15503

USD. 0.50  
No. 2882903

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-  
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia de Juez con fecha 9 de 5 de 19...  
cuya copia se archiva.



Jefe de Oficina

f.) Jefe de Oficina

COPIA INTEGRAL  
f.) Jefe de Oficina

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 390 Acta 1196

En Ambato Provincia de Sucumburhua  
hoy día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Maria Suarez  
nacido en Ambato el 1 de Diciembre  
1970, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero  
con Cédula N° 18-0242421-6, domiciliado en Ambato, de estado  
anterior soltero, hijo de Jose Polivar Mora  
y de Alga Judith Suarez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Diana Florencia Cruz  
Parides, nacida en Milagro el 30 de Mayo  
1973, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada privada  
con Cédula N° 93-0778122-7, domiciliada en Ambato, de estado ante-  
rior soltera, hija de Nicolas Alberto Cruz  
y de Zaira Rosa Parides

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato FECHA: Diciembre 19 de 1997  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Signature] [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

TUNGURAHUA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO



DECLARADO en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a  
la inscripción de

1999 , tomo 9- , página  
MORA CRUZ DIANA CAROLINA

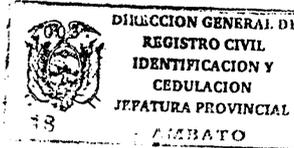
\*\*\*\*\*  
del Cantón: AMBATO\*\*\*\*\*  
8 , acta 3204 , consta

nacido en HUACHI LORETO , cantón AMBATO\*\*\*\*\*  
provincia de, TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el SIETE \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE \* hij( ) de JUAN CARLOS MORA SUAREZ  
nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

AMBATO\*\*\*\*\* 9 de MAYO del\*\*

Cédula: 050312987-6

Especie Valorada N°: 8805246001



Serie: A

5246001

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de  
1995 tomo 10- , página 350  
MORA CRUZ KARLA MICHELLE

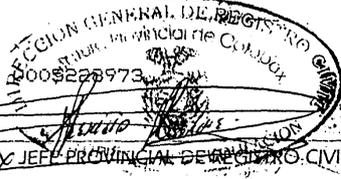
del Cantón: PORTOVIEJO  
asta 3712 , consta

nacido en PORTOVIEJO \*cantón PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
provincia de, MANABI\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAICINCO \* hija de JUAN CARLOS MORA SUAREZ  
nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de DIANA ALEXANDRA CRUZ PAREDES  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LATACUNGA\*\*\*\*\* 7 de MAYO 2003.

Cédula: \*\*\*\*\*-\*

Especie Valorada N°: 0008228973



Serie: A

5228973

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130778122-7

CRUZ PAREDES, DIANA ALEXANDRA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

LUGAR DE NACIMIENTO: 30 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 005-10783-01162-7

REG. CIVIL: 005-10783-01162-7

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO

*Diana Cruz*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E444314442

ESTADO: VIUDO

NOMBRE: JUAN CARLOS MORA SUAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS ALBERTO CRUZ

NO. 20114 MORA PAREDES SALTOS

CATACUNCA 08/05/2003

08/05/2003

FECHA DE CALIFICACION

REN 0062874

Ctd



PULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 12 MAYO 2003

Quito, a \_\_\_\_\_ del año 2.00\_\_

*Fabián E. Solano P.*

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*



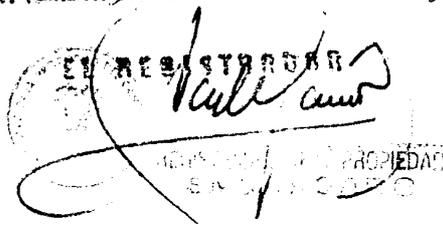
Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, que solicita la señora Diana Alexandra Cruz Paredes, de los bienes dejados por el señor Juan Carlos Mora Suárez, firmada y sellada en Quito, a ocho de Julio del año dos mil tres.-

*F. Solano P.*

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



En el Libro de Copias de Actas de... 15 de Mayo de 2003 se encuentra inscrita  
la 17a. Copia de la presente escritura, a Fol. 9874, No. 1255 del Registro  
de Prop. S.U. tomo 124, Quito, a 9 de Julio de 2003.





# INDUACERO Cía. Ltda.

Industria de Acero del Ecuador

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR. CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, a los veinte seis y días mes Mayo del dos mil tres, a las 11h00 en las instalaciones de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA .LTDA. ubicada en la Panamericana Sur Km. 4, sector Niagara, se reúnen los socios de la compañía señores: ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, propietario de 400 Participaciones de un dólar cada una; DIANA ALEXANDRA CRUZ, por sus propios derechos y en representación de sus hijas menores KARLA MICHELLE Y DIANA CAROLINA MORA CRUZ, en calidad de herederas del quien en vida fue el señor ING. JUAN CARLOS MORA SUAREZ, socio de la compañía, conforme consta del Acta Notarial de posesión efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr., Fabián Solano, el 12 Mayo del 2003, inscrita en el Registro de la propiedad el 15 de los mismos mes y año, propietarias por gananciales y herencia de 400 participaciones de un dólar cada una; y, Sra. OLGA JUDITH SUAREZ ULLOA, en calidad de mandataria del Sr. JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una, por encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

## 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Preside la Junta, el Ing. Javier Estrella Villavicencio Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Dra. Martha Mora, instalada la junta, la presidencia dispone se de lectura al orden del día previamente elaborado, concluida con la misma y por no existir observación alguna, se entra a tata en forma inmediata.

## PUNTO UNO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Tomando la palabra el señor Presidente y manifiesta, ante la prosperidad de nuestra empresa y siendo el sentir de todos los socios, admitir nuevos socios mediante cesión

**Su Seguridad en nuestra Tecnología**

Oficinas y Planta Industrial

Panamericana Sur Km. 1 - Sector Niágara

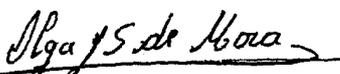
Telfs.: (03) 813-935 (09) 9561-495 Telefax: (03) 813-936

Latacunga - Ecuador

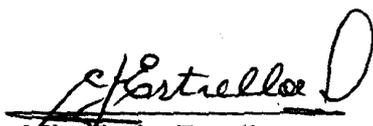
de participaciones, para en lo posterior hacer un incremento de capital significativo, para fortalecer a la industria, amparado de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañía, propone a la junta el consentimiento para la transferencia de participaciones en partes iguales, a favor terceras personas que ingresen en calidad de nuevos socios de la compañía, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta luego de varias deliberaciones resuelve, por unanimidad dar el consentimiento para la transferencia de participaciones a favor de los señores: ING. JOSE MORA, DR. GERMAN MORA Y DRA. MARIBEL MORA, quienes ingresan como nuevos socios de la compañía.

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la sesión, con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna, se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes, junto con el señor Presidente y secretario que certifica.

El Presidente levanta la sesión a las 14h30 minutos.

  
Sra- Olga Suárez Ulloa

  
Diana Alexandra Cruz

  
Ing. Maq Javier Estrella

PRESIDENTE

  
Dra. Martha Mora

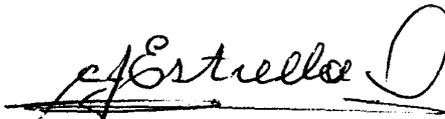
SECRETARIA AD-HO

CERTIFICACION.

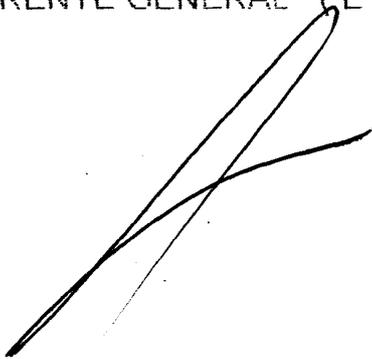
ING. CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIA, en mi calidad de Presidente y encargado de la Gerente General de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. por fallecimiento del titular quien en vida fue el Ing. JUAN CARLOS MORA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad la transferencia de participaciones de los socios a favor de terceros, de conformidad con lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Latacunga, a 5 de Junio del 2003.

Atentamente.



Ing. Cristóbal Javier Estrella Villavicencio.  
GERENTE GENERAL (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, TEMPORAL Y REGULACION  
 CIUDADANIA 180120842-0  
 MORA SUAREZ JOSE BOLIVAR  
 04 OCTUBRE 1.958  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 03 022 0187  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 58  
 [Signature]



ECUATORIANO\*\*\*\*\* E03311222  
 CASADO ROSARIO MARIA GONZALEZ P  
 SUPERIOR ING. QUIMICO  
 NELSON BOLIVAR MORA  
 OLGA JUDITH SUAREZ  
 AMBATO 20/05/97  
 20/05/2009  
 369.3515  
 [Signature]  
 [Fingerprint]  
 PUNTO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 T 29-0081 1801208420  
 NUMERO CEDULA  
 MORA SUAREZ JOSE BOLIVAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 HUACHI LORETO  
 PARROQUIA  
 [Signature]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 [Barcode]

Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo  
 segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
 que el documento que antecede, es fiel copia  
 certificada del documento original que se  
 ha puesto a la vista.- 11 JUL. 2003  
 Quito, a del año 2.00  
 Dr. Fabian E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VIUDO JUAN CARLOS MORA SUAREZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: NICOLAS ALBERTO CRUZ  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LATACUNGA 08/05/2003  
 FECHA DE CADUCIDAD: 08/05/2015  
 FORMA: REN 0062874  
 Ctp  
  
 PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CIUDADANIA No. 130778122-  
 CRUZ PAREDES DIANA ALEXANDRA  
 GUAYAS/HILAGRO/HILAGRO  
 30 MAYO 1973  
 003- 0383 01162 - F  
 GUAYAS/ HILAGRO - ACT. SEXO  
 HILAGRO 1973  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 T 73 - 9040 1307781227  
 Electoral Tribunal No. 2 CRUZ PAREDES DIANA ALEXANDRA  
 Electoral Tribunal No. 3 APELLIDOS Y NOMBRES  
 Municipalidad de AMBATO  
 FUNDACIÓN AMBATO  
 PROMOCIÓN AMBATO  
 PARRQUIA CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
  


Yo, Notario Vicesimo Segundo del Cantón QUITO  
 Segundo del Cantón QUITO CERTIFICO  
 que el documento que se encuentra en esta copia  
 es una copia fiel del original que se  
 ha puesto a la vista. 11 JUL 2003  
 Quito, a 11 de Julio del año 2003.  
 Dr. Fabián E. Salazar P.  
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

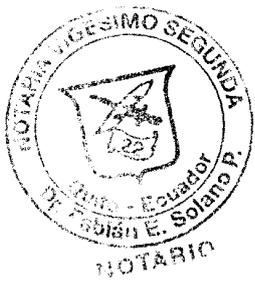




ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y433V2222  
 CASADO SANDRA KATALINA ROMERO SINBAN  
 SUPERIOR MEDICO  
 NELSON BOLIVAR MORA  
 OLGA SUAREZ  
 AMBATO 31-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 169344  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 180159770-7  
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL  
 16 MAYO 1.961  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 177 0114  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 61  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 - 0081 NUMERO 1801597707 CEDULA  
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AMBATO CANTON  
 TUNGURAHUA PROVINCIA  
 PARROQUIA LA MATRIZ  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



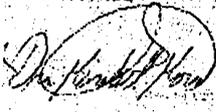
Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que se adjunta es una fiel copia certificada de la cédula de votación que se ha puesto a la vista.  
 11 JUL. 2003  
 Quito, a \_\_\_\_\_ del año 2003.  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DE : ALA-23-MANTA

NO. DE FAX : 626940

12 MAY. 2003 08:06

CIUDADANIA 1.601.00394-1  
 MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 25 JULIO 1964  
 003- 0350 01886 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1964



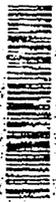

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO EDISON L GUERRERO SANCHEZ  
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.  
 NELSON MORA  
 OLGA SUAREZ  
 MANTA 09/01/2003  
 09/01/2015  
 0111440



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

236-0088 NUMERO 1801803941  
 JAMERO CEDULA  
 MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 HUACHI LORETO  
 PARROQUIA



Presidente de la Junta

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
 Segundo del Cantón QUITO CERTIFICO  
 que en fe de verdad y legalidad he hecho el copia  
 certificada de los datos que constan en el original que se  
 ha puesto a la vista. 91 JUL. 2003  
 Quito, a ..... del año 2003.  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUACERO CIA. LTDA, que otorgan CRISTÓBAL ESTRELLA Y OTROS, a favor de JOSÉ MORA SUÁREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a once de julio del año dos mil tres.

*E. Solano*  
DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N'...*65*..... constante a fojas *59* del REGISTRO *de 1999* Latacunga, a *27 de Septiembre del 2003*

*[Signature]*  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía " INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.", de fecha dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Fazmiño, de fecha once de Julio del dos mil tres. En Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO